

01 de abril 2025

N°53-067-2025

DICTAMEN CPGyA-031-2025

Licenciado
Mario Redondo Poveda
Alcalde

Licenciado
Melvin Cortés Mora
Auditor Interno a.i.

Licenciada
Shirley Sánchez Garita
Asesora Legal del Concejo

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 4 del Acta N°20-2024 de sesión ordinaria celebrada el 01 de abril 2025. -----

ARTÍCULO 4. – SOBRE ACUERDO 53-067-2025. OFICIO CCDDR-SECRETARÍA-SJ-03-2025 SOBRE REMISIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CONFORME A LA LEY 9986 Y SU REGLAMENTO. -----

Se conoce el oficio CCDDR-SECRETARÍAJD-03-2025 de fecha 26 de diciembre 2024, suscrito por el ingeniero Álvaro Gerardo Valerín Alfaro, secretario Junta Directiva y que se refiere a Remisión de manuales de organización y Reglamento de compras y contrataciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, conforme a la Ley 9986 y su Reglamento. – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es remitir el presente oficio a la Administración para su

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050
Secretaría General Ext.: 4436 / 4432 / 4434/ 4431/4430/ 4594/ 4447. guissellazh@muni-carta.go.cr



estudio, análisis y conocimiento, para posteriormente convocar a una sesión de esta comisión en la que se analice el documento propuesto. La presidente Camacho Vargas somete a discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señora presidenta. Entiendo que la propuesta puede ser de estudio y análisis de la Administración, no obstante, a mí me parece que, al ser el Concejo Municipal el superior jerárquico del Comité Cantonal, a quien debe de remitirse es a la asesoría legal y al Auditor, que son brazos auxiliares para el dictamen de este tema. En ese caso, a mí me gustaría que se indique expresamente que, como dictamen de comisión se envíe a la señora asesora legal o bien al Área Jurídica y a la Auditoría Interna de esta Municipalidad, para que se pueda tener criterios sobre dicho reglamento y ver que se está cumpliendo con todo sobre lo que se ha dispuesto en este tema. Muchas gracias. Gracias, compañero. – La presidente Camacho Vargas indica: ¿algún otro? A mí me parece que no está mal lo que usted propone, compañero. De igual forma, pues lo vemos basándonos en que la Administración también nos puede dar un informe sobre esto, pero ya que lo menciona, sí podría ser que la Auditoría y la asesora legal de este Concejo sea quien remita la información y que se analice el documento. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta, junto con la firmeza dando como resultado **3 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez. Por lo tanto, esta comisión acuerda:**

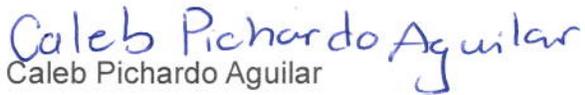
1. Remitir el documento a la Administración, Auditoría Interna y a la asesora legal del Concejo, licenciada Shirley Sánchez Garita, para su estudio e informe.



2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.



Franci Camacho Vargas
Presidente



Caleb Pichardo Aguilar
Regidor



Marvin Alvarado Méndez
Regidor